



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, 2024-2027**

**ORDEN DEL DIA
SESION 07 EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
29 DE ABRIL DEL AÑO 2025**

Hora de inicio: 11:00 a.m.

Lugar de reunión: Sala de Sesiones del Palacio Municipal.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.

II.- LECTURA, APROBACION Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA NUMERO 06 DE FECHA 11 DE ABRIL DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

III.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.-

IV.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 054/11-C/25 DE FECHA 07 DE ABRIL DEL 2025, PONE A SU CONSIDERACION LA FIRMA DEL CONVENIO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA SOBRE CARGAS DIRECTAS PARA LA OPERACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO, SEMAFOROS Y OTRAS NO. ZLA-CCAP-003/2025.

ASIMISMO SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR DICHO CONVENIO AL PRESIDENTE, SINDICO Y SECRETARIO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

ANEXA AL PRESENTE BORRADOR, DE DICHO CONVENIO.

V.- EL MTRO. SAMUEL MIRELES DURAN, ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 037-HM2/AY/2025, DE FECHA 24 DE ABRIL DEL 2025, SOLICITA SE ANEXE EL PUNTO DE ACUERDO PARA EL ANALISIS Y APROBACION DE: “MODIFICACION NO 2 AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024”.

SOLICITANDO SU CONSENTIMIENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE ACUERDO A LAS PARTIDAS DEL CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS Y EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO RESPECTIVAMENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACION CONTABLE (CONAC), CUYAS PARTIDAS Y MONTOS SON ANEXADOS A LA PRESENTE PETICION.

EL PUNTO SE REQUIERE QUE APAREZCA DE LA SIGUIENTE MANERA:

“APROBACION DE MODIFICACION NO 2 AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024”.

VI.- EL C. JORGE LUIS GUTIERREZ MARTINEZ, PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE DEPORTES, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 062/11C/25, DE FECHA 23 DE ABRIL DEL 2025, PONE A SU CONSIDERACION, ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION DE PRESUPUESTO PARA LA INSTALACION DE MALLA EN LA ZONA ORIENTE Y PONIENTE DEL CAMPO DEPORTIVO “ANTONIO R. MARQUEZ”, PARA LO CUAL ANEXAN LOS PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES:

ZONA PONIENTE \$ 48,997.00 (CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

ZONA ORIENTE \$ 53,373.00 (CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

VII.- LA C. ANA CAROLINA GARCIA GOMEZ, PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE CEMENTERIOS, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA DE RECIBIDO 25 DE ABRIL DEL 2025, SUSCRIBEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISION EDILICIA DE CEMENTERIOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 115, FRACCION III INCISO C), DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO;

LOS ARTICULOS 115 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO: LEY DE SALUD DEL ESTADO DE JALISCO EN SU ARTICULO 158, ASI COMO LOS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS; SE PERMITEN SOMETER, EL DICTAMEN DE COMISION QUE TIENE POR OBJETO EL ESTUDIO, ANALISIS Y RESOLUCION RESPECTO A LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LA COMISION; RAZON POR LA CUAL HACEN DE SU CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES:

- I. EL PASADO 11 DE ABRIL EN LA SALA DE CABILDO SE LLEVO A CABO LA SESION DE COMISION DE CEMENTERIOS DONDE EN CONJUNTO CON EL DIRECTOR DESAHOGAMOS EL ORDEN DEL DIA PROGRAMADO; EN EL CUAL CON UNANIMIDAD DE VOTOS DE LA COMISION SE LLEGARON A LAS SIGUIENTES:

ACUERDOS

PRIMERO. - SE PONE A DISPOSICION DEL PLENO LA APROBACION DE LA COMPRA DE MOBILIARIO PARA LA REHABILITACION DE LA CAPILLA DENTRO DEL CEMENTERIO EL CUAL CONSTA DE 4 RECLINATORIOS Y 4 BANCAS PARA USO DE VISITANTES.

SEGUNDO. - SE SOLICITA LA REHABILITACION DE LOS BAÑOS PUBLICOS DEL CEMENTERIO YA QUE ACTUALMENTE NO FUNCIONAN Y ESTOS PODRIAN SER DE GRAN BENEFICIO TANTO PARA VISITANTES DEL MISMO COMO PARA TURISTAS QUE SE ESTACIONAN FUERA DEL MISMO, REVISANDO Y DANDO MANTENIMIENTO A LAS LINEAS DE LA RED.

TERCERO. - SE SOLICITE A LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL DICTAMEN DE SEGURIDAD DEL PANTEON ASI COMO SU APOYO PARA LA REALIZACION DE LA ENTRADA, SALIDAS DE EMERGENCIA Y EXTINTORES.

CUARTA. - SE PRESENTARÁ CAMPAÑA PARA REDES SOCIALES, DONDE SE INVITA A LOS USUARIOS A ACERCARSE PARA REGULARIZAR SU SITUACION DENTRO DEL CEMENTERIO Y PODER ALIMENTAR LA BASE DE DATOS GENERAL CON SU RESPECTIVO LEVANTAMIENTO EN EL PREDIAL.

VIII.- LA LIC. VANESSA DE RUEDA NAVARRO, REGIDORA TITULAR DE LA COMISION EDILICIA DE COMERCIO, TIANGUIS Y MERCADOS, DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, MEDIANTE OFICIO NUMERO 06/ST-CE-CTYM/2025, DE FECHA 25 DE ABRIL DEL 2025, EN ATENCION AL ERROR MATERIAL CONTENIDO EN LA VOTACION EMITIDA POR EL CABILDO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; EN LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 06, CELEBRADA EL DIA 11 DE ABRIL DEL AÑO 2025, CON REFERENCIA AL PUNTO NUMERO XI DERIVADO DE LA SOLICITUD A NOMBRE DE LA C. MARIA DEL REFUGIO GARCIA VELAZQUEZ, CON RELACION AL TRASPASO DE PERMISO DE UN PUESTO SEMIFIJO UBICADO EN LA ZONA TINTA, EN EL CALLEJON DE LA FORTUNA, CON GIRO PARA LA VENTA DE COMIDA, CON NUMERO DE GAFETE 1161, A FAVOR DE LA C. ILZE MARLEN CARRANZA MORENO Y DICHA PETICION FUE APROBADA POR PARTE DEL PLENO Y POR LA COMISION EDILICIA QUE PRESIDE EL DICTAMEN CON NUMERO DE OFICIO 05/ST-CE-CTYM/2025-

SE EMITE FE DE ERRATAS CONFORME A LO SIGUIENTE:

QUE EL DIA 26 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA C. MARIA DEL REFUGIO GARCIA VELAZQUEZ, PRESENTA ESCRITO DE CANCELACION DE CESION ANTE LA DIRECCION DE COMERCIO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; CON EL MOTIVO DE MANIFESTAR QUE SE RETRACTA DE HACER DICHO TRASPASO DEL PUESTO SEMIFIJO DESCRITO CON ANTELACION POR CUESTIONES PERSONALES Y ES SU DESEO NO DAR EN DONACION, NI TRASPASAR SU PUESTO.

LA PRESENTE FE DE ERRATAS SE EMITE PARA EFECTOS DE CORRECCION DEL ERROR MATERIAL COMETIDO EN EL DICTAMEN CON NUMERO DE OFICIO 05/ST-CE-CTYM/2025 POR LA COMISION EDILICIA QUE PRESIDIO; DEBIDO A LA RESOLUCION QUE FUE FAVORABLE PARA QUE DICHO TRASPASO DEL PUESTO SEMIFIJO DE LA PETICIONARIA SEA LLEVADO A CABO CONFORME A LA LEY Y REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS Y EN EL MISMO TENOR, LA CORRECCION DE LA VOTACION FAVORABLE DEL PUNTO NUMERO XI DERIVADO DE LA SESION

ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 06, CELEBRADA EL DIA 11 DE ABRIL DEL AÑO 2025.

POR LO TANTO, LA C. MARIA DEL REFUGIO GARCIA VELAZQUEZ, SE RETRACTA ANTE DICHA SOLICITUD YA QUE NO ES SU DESEO TRASPASAR EL PUESTO SEMIFIJO QUE HA VENIDO TRABAJANDO EN AÑOS; MOTIVO QUE MANEJA POR CUESTIONES PERSONALES.

SOLICITA.- QUE LA SOLICITUD DE LA C. MARIA DEL REFUGIO GARCIA VELAZQUEZ QUEDE NULA Y POR ENDE QUEDA SIN EFECTOS LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO Y LA COMISIÓN EDILICIA DE COMERCIO, TIANGUIS Y MERCADOS.

IX.- LA LIC. ANAHI DE ALBA MUÑOZ, DIRECTORA DE TURISMO MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 14/DTM/23/04/2025, DE FECHA 23 DE ABRIL DEL 2025, HACE LLEGAR EL PROYECTO DE EL CERTAMEN MISS CHIQUITITA 2025, ASI COMO EL PRESUPUESTO DEL MISMO, POR LO QUE SOLICITA PARA SU ANALISIS Y APROBACION EL PROYECTO ENLISTADO EN EL PRESENTE OFICIO, CON UN MONTO HASTA DE \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N).

X.- EL C. RODRIGO CARRERAS AVALOS, DIRECTOR DE ASEO PUBLICO, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2025, SOLICITA APOYO CON LA JUBILACION A LA C. ELVA ORDOÑEZ, EMPLEADA DE ASEO PUBLICO CON 71 AÑOS DE EDAD, QUE ACTUALMENTE HA GENERADO DIVERSAS ENFERMEDADES (DIABETES, HIPERTENSION, PROBLEMAS DE RIÑON Y PROBLEMAS DE VISTA) YA QUE LE IMPIDEN REALIZAR SUS LABORES.

ANEXA A LA PRESENTE, HOJA DE VIDA EXPEDIDA EN LA OFICINA DE OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA.

XI.- EL ING. HECTOR CARRANZA DE LA TORRE, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 58/DOP/2025, DE FECHA 03 DE ABRIL DEL 2025, ENVIA LOS DOCUMENTOS PARA SU ANALISIS Y EN SU CASO LA APROBACION PARA LA JUBILACION DEL TRABAJADOR MACIAS DE LA CRUZ FAUSTO DE ESTA DEPENDENCIA DE OBRAS PUBLICAS, LA CUAL REPRESENTA. EL CARGO DEL TRABAJADOR ES DE CHOFER DE OBRAS EL CUAL INGRESO CON LA FECHA DEL 15 DE JUNIO DE 1993 CON 31 AÑOS DE CUMPLIMIENTO LABORAL, POR LO CUAL EL INTERESADO ESTA SOLICITANDO SU JUBILACION POR MOTIVOS DE SALUD.

ANEXA: COPIA DE ESTUDIOS MEDICOS, COPIA EXPEDIENTE MEDICO Y HOJA DE VIDA.

XII.- EL C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS, DIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO PJ/36/2025, DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2025, SOLICITA LA AUTORIZACION PARA LA COMPRA DE 300 OLIVOS GRIS DE UNA PULGADA DE GROSOR Y 2 METROS DE ALTURA CON UN COSTO DE \$1000.00 CADA UNO DANDO UN TOTAL DE \$300,000.00 Y 1500 LIRIOS CON UN COSTO DE \$25 PESOS CADA UNO, CON UN COSTO TOTAL DE \$37,500.00, TOTAL \$337,500.00 PARA LA REHABILITACION DEL TRAMO LIC. RAMON MARTIN HUERTA ORIENTE, TRAMO HUIZACHE CRUCERO SAN SEBASTIAN, PRESENTA TRES COTIZACIONES CORRESPONDIENTES.

XIII.- EL ING. HECTOR CARRANZA DE LA TORRE, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 63/DOP/2025, DE FECHA 17 DE ABRIL DEL 2025, SOLICITA SEA AUTORIZADO LA EJECUCION EN MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA TODA VEZ QUE SE CUENTA CON LA CAPACIDAD TECNICA, MAQUINARIA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU EJECUCION LA SIGUIENTE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL COLECTOR EN LA COLONIA “LA CUESTA” PUESTO QUE EL ACTUAL ESTA MUY ENSOLVADO Y ESTAN BROTANDO AGUAS NEGRAS HACIA EL EXTERIOR LO CUAL REPRESENTA UN FOCO DE INFECCION A LA COMUNIDAD POR LO QUE SE SOLICITA DICHA OBRA.

PROGRAMA: RECURSO PROPIOS (GASTO CORRIENTE).

- CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SANITARIO LA CUESTA HACIA EL COLECTOR DEL RIO POR UN MONTO DE \$1, 036,071.33 (UN MILLON, TREINTA SEIS MIL, SETENTA Y UNO PESOS 33/100 M.N.).

SE ANEXA PRESUPUESTO Y FOTOS.

XIV.- EL ING. HECTOR CARRANZA DE LA TORRE, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 65/DOP/2025, DE FECHA 24 DE ABRIL DEL 2025, SOLICITA SEA AUTORIZADO LA EJECUCION EN MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA TODA VEZ QUE SE CUENTA CON LA CAPACIDAD TECNICA, MAQUINARIA Y EQUIPO NECESARIOS PARA SU EJECUCION LA SIGUIENTE OBRA:

PROGRAMA GASTO CORRIENTE:

- REHABILITACION DE RED DE DRENAJE, AGUA POTABLE Y PAVIMENTO CALLE ARISTEO GONZALEZ, EN LA COLONIA CRUZ DE LOS SINARQUISTAS, POR UN MONTO DE \$1, 994,395.11 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 11/100 M.N.).

➤ **SOLICITUDES DE APOYO A LA CIUDADANIA:**

XV.- LA C. LINDA ZULEIMA CUELLAR GUTIERREZ, MANAYER DE LA SELECCIÓN SAN JUAN DE BEISBOL, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2025, SOLICITA APOYO CON UNOS UNIFORMES DE COSTO \$920.00 POR UNIFORME (15 JUGADORAS), UNAS DOCENAS DE PELOTAS (\$450.00) POR DOCENA, EL AMPAYEO (\$500.00), TRANSPORTE PARA TRASLADARSE CADA QUINCE DIAS A LA REGION PARA JUGAR DE VISITA.

XVI.- LA C. ANTONIA GOMEZ JIMENEZ, DE FUNERALES GARCIA, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 07 DE ABRIL DEL 2025, HACE LLEGAR SUS PROPUESTAS (PAQUETES) DE SERVICIOS FUNERALES QUE LES PUEDEN OFRECER, Y DE ESTA MANERA AGILIZAR TRAMITE EN EL MOMENTO DE NECESITARLO Y QUE USTEDES OPTIMICEN COSTOS, DEBIDO A LOS APOYOS QUE USTEDES OTORGAN A SUS COLABORADORES EN SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS.

SU PROPUESTA CONSISTE EN PROPORCIONARLES 10 PAQUETES DEL QUE USTEDES ACEPTEN Y OTORGARLES UN DESCUENTO DE \$1,000 (MIL PESOS) EN CADA UNO, TOTAL DE AHORRO \$10,000 (DIEZ MIL PESOS).

SE ANEXAN AL PRESENTE OFICIO 3 PAQUETES.

(PAQUETES MAS BASICOS PUEDEN SER FORRADOS EN TELA Y BAJARIA LOS COSTOS).

NOTA: LOS PAQUETES EN MENCION NO INCLUYEN IVA, TRASLADOS FUERA DE NUESTRA MUNICIPALIDAD, EMBALSAMADOS (EXCEPTO PAQ 3) CONSUMO ESPECIAL EN VELACION, O TRABAJOS DE MARMOLERIA.

XVII.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 062/11-C/2025, DE FECHA 25 DE ABRIL DEL 2025, COMENTA QUE MEDIANTE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE LA SESION ORDINARIA NUMERO 06 CELEBRADA EL DIA 11 DE ABRIL DEL 2025, EN EL PUNTO VII.- POR 12 VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE AUTORIZO EROGAR PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS “FIESTAS DE MAYO 2025” EN NUESTRO MUNICIPIO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$6,960.000.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N). IVA INCLUIDO.

POR LO QUE SOLICITA SE AUTORICE Y APRUEBE LA CONTRATACION MEDIANTE EL PROCESO DE ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCION, A LA EMPRESA “CENTRAL ULLOMA DE SERVICIOS DE MERCADOTECNIA Y EVENTOS ESPECIALES S.A DE C.V.”, REPRESENTADA POR LA C. MARIA ELENA ROMAN VERDIN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL, QUIEN DESDE HACE ALGUNOS AÑOS HA LLEVADO LA ORGANIZACIÓN DE LOS EVENTOS DE FERIA EN NUESTRO MUNICIPIO DE MANERA MUY SATISFACTORIA.

EN EL ENTENDIDO QUE DICHA EMPRESA DE EVENTOS DEBERA PRESENTAR LAS COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS DE LA GAMA DE ARTISTAS, EVENTOS, JUEGOS

MECANICOS Y EL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA, MISMO QUE EN SU MOMENTO DEBERAN VALORAR Y RATIFICAR EL COMITÉ DE LA FERIA.

ASIMISMO SOLICITA DE SU APROBACION PARA FACULTARSE EN SU FUNCION DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASI COMO AL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL, AL MTRO. SAMUEL MIRELES DURAN, ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, PARA CONCURRIR A LA CELEBRACION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

LA EROGACION MUNICIPAL SERA DEL CAPITULO 3000 DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL, CON CARGO A GASTO CORRIENTE Y/O RECURSOS PROPIOS.

XVIII.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 063/11-C/25, DE FECHA 25 DE ABRIL DEL 2025, PONE A SU CONSIDERACION, ANALISIS Y APROBACION EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, POR MAYORIA PARA QUE A TRAVES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS ALEJANDRO DE ANDA LOZANO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, EN SU CARÁCTER DE SINDICO, JOSE RAUL DE ALBA PADILLA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL Y SAMUEL MIRELES DURAN EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9 DEL DECRETO 29822/LXIV/24, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL “EL ESTADO DE JALISCO”, EL 17 DE DICIEMBRE DE 2024; QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, EL ARTICULO 11 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EL ARTICULO 43 DE LA LEY DE DEUDA PUBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS ASI COMO LOS DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES PARA QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025, CELEBREN CON LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMAS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA QUE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA OTORQUE AL MUNICIPIO UN CONVENIO DE APOYO FINANCIERO, DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES CON CARGO AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$10´109, 136.07 (DIEZ MILLONES CIENTO NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 07/100 M.N.), MAS EL COSTO FINANCIERO, A EFECTO DE SOLVENTAR LAS NECESIDADES DE LIQUIDEZ DE CORTO PLAZO.

EL ANTICIPO AUTORIZADO TENDRA UN VENCIMIENTO NO MAYOR AL MES DE DICIEMBRE DE 2025 Y A EFECTO DE RESARCIR AL ESTADO DE JALISCO EL COSTO FINANCIERO DEL MISMO SE AUTORIZA A PACTAR EL PAGO MEDIANTE 7 SIETE AMORTIZACIONES MENSUALES Y SUCEASIVAS A PARTIR DEL MES DE JUNIO DE 2025, HASTA LLEGAR A LA DEVOLUCION DE LA CANTIDAD TOTAL SOLICITADA, MAS EL TOTAL DE LOS INTERESES Y ACCESORIOS FINANCIEROS GENERADOS.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS ALEJANDRO DE ANDA LOZANO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ EN SU CARÁCTER DE SINDICO, JOSE RAUL DE ALBA PADILLA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL Y SAMUEL MIRELES DURAN EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, PARA QUE REALICEN LAS GESTIONES Y CELEBRACION DE LOS DOCUMENTOS JURIDICOS NECESARIOS CON EL ESTADO DE JALISCO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO O LA QUE LO SUSTITUYA, A EFECTO DE DOCUMENTAR EL ANTICIPO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y LA AUTORIZACIÓN A LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE LLEVE A CABO EN FIRME Y DE MANERA IRREVOCABLE SU RETENCION Y APLICACIÓN PARA EL PAGO DEL ANTICIPO RECIBIDO ASI COMO EL CARGO DEL COSTO FINANCIERO QUE SE GENERE.

EN EL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO CORRESPONDIENTE, SE AUTORIZA A PACTAR EN FAVOR DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO EL DERECHO A:

I. COMPENSAR Y RETENER DE MANERA FIRME E IRREVOCABLE DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, EL MONTO MENSUAL DE AMORTIZACION Y PAGO CORRESPONDIENTE;

II.- EN CASO DE QUE EL IMPORTE MENSUAL DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, NO SEA SUFICIENTE PARA COMPENSAR EL IMPORTE MENSUAL DE AMORTIZACION Y PAGO CORRESPONDIENTE, SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO DE MANERA FIRME E IRREVOCABLE A REALIZAR LA COMPENSACION CON CARGO AL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL;

III.- EN CASO DE QUE EL IMPORTE MENSUAL DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES NI EL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL SEAN SUFICIENTES PARA COMPENSAR EL IMPORTE MENSUAL DE AMORTIZACION Y PAGO CORRESPONDIENTE, SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO A REALIZAR LA COMPENSACION CON CARGO A LAS PARTICIPACIONES ESTATALES PRESENTES Y FUTURAS SUSCEPTIBLES DE AFECTACION.

IV.- EN CASO DE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PREVIA NOTIFICACION AL MUNICIPIO, HAYA RENUNCIADO A SU DERECHO DE COMPENSACION EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 2197 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL Y 1703 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO, EL DERECHO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA A REALIZAR LA CESION O TRANSMISION DE LOS DERECHOS DE CREDITO AUTORIZADAS PARA OPERAR EN EL PAIS. LO SEÑALADO EN EL PRESENTE PARRAFO DEBE ENTENDERSE COMO UNA AUTORIZACION EXPRESA EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 2201 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL Y 1707 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO; POR LO QUE, EN EL DICHO SUPUESTO, EL MUNICIPIO NO PODRA Oponerse AL (LOS) CESIONARIOS (S) RESPECTIVO (S) LA COMPENSACION QUE SE PODRIA IMPONER AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. SE APRUEBA Y AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO PARA REALIZAR LAS PREVISIONES Y AJUSTES CORRESPONDIENTES A SU PRESUPUESTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS CON EL ESTADO Y SUS CESIONARIOS.

TERCERO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES, RETENCION Y APLICACIÓN DE PAGO O EL QUE SE INSTRUMENTE CON LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO O LA QUE LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES A EFECTO DE DOCUMENTAR EL ANTICIPO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y LA AUTORIZACION AL ESTADO DE JALISCO PARA QUE, DE MANERA FIRME E IRREVOCABLE LLEVE A CABO SU RETENCION Y APLICACIÓN AL PAGO DEL ANTICIPO RECIBIDO ASI COMO EL CARGO DEL COSTO FINANCIERO QUE SE GENERE.

CUARTO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL/ TESORERO, PARA QUE REALICE LOS AJUSTES, AMPLIACIONES, DISMINUCIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, QUE SE REQUIERAN PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE DECRETO. INCLUYENDO AQUELLOS CASOS EN LOS QUE EL ESTADO RENUNCIE EXPRESAMENTE A SU DERECHO A EJERCER LA COMPENSACION.

QUINTO.- SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ EN SU CARÁCTER DE SINDICO, JOSE RAUL DE ALBA PADILLA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL Y SAMUEL MIRELES DURAN EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, TODOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE REALICEN DE MANERA INDISTINTA LAS GESTIONES NECESARIA PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO. ASIMISMO, SE AUTORIZA A LOS SERVIDORES PUBLICOS ANTES SEÑALADOS PARA QUE DE MANERA CONJUNTA, SUSCRIBAN LOS INSTRUMENTOS CONTRACTUALES DERIVADOS DE LA PRESENTE AUTORIZACION.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA OFICIAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

XIX.- CLAUSURA DE LA SESION.